

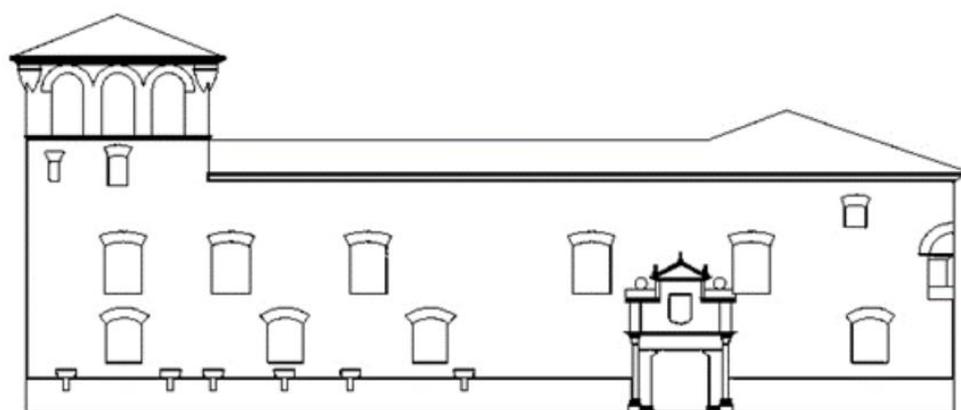
PLAN DE ACCIÓN

TUTORIAL

IES GÓMEZ PEREIRA
MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)

2023

2024



Departamento de orientación

INDICE

BASE LEGAL	1
1. DIRECTRICES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.....	11
2. MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO, DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORES DE CADA CURSO, REFLEJANDO LA FORMA, ESPACIOS Y TIEMPOS, EN QUE SERÁN ATENDIDOS DE FORMA EFECTIVA LOS ALUMNOS Y LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES.	12
2.1 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS	12
2.2 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS	17
2.3 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS ALUMNOS	20
3. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y JEFES DE ESTUDIO.....	21
4. ACTUACIONES, ACTIVIDADES Y CONTENIDOS QUE ORIENTARÁN LA ACCIÓN TUTORIAL.	22
4.1. ADAPTACIÓN E INSERCIÓN DEL ALUMNADO AL CENTRO	22
4.2. ACTUACIONES PARA LA ORIENTACIÓN AL ALUMNADO	23
4.3. LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO.	25
4.4. LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.	27
4.5. LAS TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y ESTRATÉGIAS DE APRENDIZAJE.	28
4.6. EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL.	28
4.7. ELEMENTOS TRANSVERSALES	29
5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA HORA LECTIVA DE LA TUTORÍA CON EL GRUPO.	32
6. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.	41
7. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.....	42

BASE LEGAL

La orientación y la tutoría son aspectos inseparables de la educación, siendo esenciales para garantizar el crecimiento integral de los estudiantes. Esta importancia se sustenta en la amplia incorporación de la orientación educativa en la legislación tanto a nivel nacional como regional.

En el contexto español, a partir de la promulgación de la LOGSE (1990) la orientación se ha ido asentando en el sistema educativo. Actualmente su importancia se encuentra recogida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y consecuentemente la LOMLOE. En el artículo 1, relativo a los principios de la educación, en el apartado c) establece la transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación; y en el f) que establece la orientación educativa y profesional como medio necesario para el logro de una formación personalizada que priorice una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. Por otro lado, en el Artículo 91 entre las funciones del profesorado señala, la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias, y la orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.

A nivel autonómico, cabe destacar las Órdenes EDU/987/2012 de 14 de noviembre y EDU/1054/2012 de 12 de diciembre por las que se regulan respectivamente, la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y de los Departamentos de Orientación, la Orden EDU/11/2016, de 12 de enero, por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta; y el decreto 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la comunidad de Castilla y León.

Si hacemos referencia de nuevo a la LOMLOE, encontramos en su artículo 2, relativo a los fines de la educación, la importancia de la orientación educativa y profesional para favorecer el alcance de los principios anteriormente descritos, así como la calidad de la enseñanza. Por otro

lado, describe las funciones del profesorado en el Artículo 91, donde la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias (...) se convierten en herramientas indispensables para la guía y el desarrollo integral del alumnado, así como el funcionamiento y el desarrollo de la educación.

Este plan se realiza teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación, LOMLOE, cuya implantación comenzó regulando, en el curso 2021-2022 la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas, en las condiciones de titulación de educación secundaria obligatoria, ciclos formativos de grado básico y bachillerato y la titulación de las enseñanzas, profesionales de música y danza y las condiciones de acceso a las diferentes enseñanzas; en el curso pasado, 2022-2023, que establecía las modificaciones en el currículo, la organización y los objetivos en los cursos impares y, en el curso actual, 2023-2024, comienza a establecer modificaciones también en los cursos pares.

A nivel curricular se concreta a partir del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, que, atendiendo al artículo 18 se señala a la orientación y la acción tutorial como acompañamiento indispensable en el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, donde el tutor es el principal responsable de llevar a cabo la acción tutorial.

En el artículo 5 de este Real Decreto, relativo a los principios generales, se establece la importancia de prestar atención a la orientación educativa y profesional del alumnado; incorporando, entre otros aspectos, la perspectiva de género; así como teniendo en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o que se encuentren en situación de vulnerabilidad educativa. Y en el 6, principios pedagógicos, se recoge que “corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa”. Por otro lado, en el apartado 8) se explicita la responsabilidad de las administraciones educativas para promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa,

psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

Por otro lado, el artículo 18, hace referencia a la trascendencia de la tutoría y la orientación en esta etapa, que acompañarán el proceso educativo individual y colectivo y que constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional. En el artículo 19, por otro lado, se explicitan las medidas de atención a las diferencias individuales, donde, 1) teniendo en cuenta los principios de educación común y de atención a la diversidad a los que se refiere el artículo 5.3, corresponderá a las administraciones educativas establecer la regulación que permita a los centros adoptar las medidas necesarias para responder a las necesidades educativas concretas de sus alumnos y alumnas, teniendo en cuenta sus circunstancias y sus diferentes ritmos de aprendizaje. 2). Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente. 3). Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales. En particular, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que presenta dificultades en su comprensión y expresión. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

Así mismo, el artículo 20, relativo al alumnado con necesidades educativas especiales, se recoge que 1) La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo. 2) Las administraciones educativas establecerán las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo, humanos y materiales, que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con

necesidades educativas especiales, y adaptarán los instrumentos, y en su caso, los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. 3). Con este propósito, las administraciones educativas establecerán los procedimientos oportunos para realizar adaptaciones de los elementos del currículo que se aparten significativamente de los que determina este real decreto cuando se precise de ellas para facilitar a este alumnado la accesibilidad al currículo. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias y contendrán los referentes que serán de aplicación en la evaluación de este alumnado, sin que este hecho pueda impedirles la promoción o la titulación.

El artículo 24, relativo a los programas de diversificación curricular. Además, se potenciará la acción tutorial como recurso educativo que pueda contribuir de una manera especial a subsanar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos. Y en el 26, autonomía de los centros, donde los centros promoverán compromisos educativos con los padres, madres, tutores o tutoras legales de su alumnado en los que se consignen las actividades que los integrantes de la comunidad educativa se comprometen a desarrollar para facilitar el progreso educativo del alumnado.

Así mismo, en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, establece en el artículo 3, finalidad de la etapa, que “La educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León tendrá por finalidad, además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer, analizar y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación, protección y mejora”. Para esta finalidad cobra especial importancia la tutoría para contribuir a potenciar ciertos aprendizajes y conocimientos, que a su vez contribuyan a la consecución de las competencias específicas, competencias clave y, por ende, al perfil de salida. Así La acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado, contribuirá a la adquisición de las competencias y a desarrollar la autoestima, así como a fomentar las

habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional. Esta acción tutorial contará con la colaboración y asesoramiento del departamento de orientación del centro.

El artículo 12 hace referencia a los principios pedagógicos, donde se destaca:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades

Aspectos que se tratan desde las tutorías y la atención individualizada del alumnado del centro, en colaboración y coordinación con el nuevo Plan de salud Mental anunciado por la Junta de Castilla y León el 28 de marzo de 2023 (tomando como punto de partida la estrategia de Prevención de la Conducta Suicida 2021-2025) y que cuentan con una hora semanal en el horario establecido para todos los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El artículo 27, que hace referencia a la atención a las diferencias individuales, donde cobra especial importancia el plan de atención a la diversidad, que formará parte del proyecto educativo, y cuya estructura será determinada por parte de la consejería competente en materia de educación, como documento que sirve para adecuar la respuesta educativa a las necesidades y diferencias de todo su alumnado,

Por otro lado, se considera el **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Este establece en su artículo 6, relativo a los principios pedagógicos, que

- 1) Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.
- 2) Las administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.
- 3) En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo. A estos efectos se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas y las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso al currículo de este alumnado.

Artículo 7, objetivos: El Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan, entre otras cosas:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia. c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Para ello, se torna indispensable el uso de las tutorías, aunque en bachillerato no se cuente con una hora específica para ello, para contribuir a la adquisición de estas habilidades personales, con el objetivo de fomentar la actitud crítica, la implicación, autonomía y mejorar así, no solo la

calidad educativa y personal, sino la sociedad que habitamos. Todo ello se encamina a la potenciación de las competencias clave que se consideran imprescindibles de adquirir en la etapa y que podemos encontrar en el artículo 16.

Artículo 24. Tutoría y orientación.

- 1) En el Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.
- 2) Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
- 3) Con el fin de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.

Todo ello prestando atención a las diferencias individuales (artículo 25) y a la autonomía del centro (artículo 26).

Así mismo, debemos considerar el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, cuya finalidad (artículo 3) es además de la establecida en el artículo 4 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

Por último, y con la finalidad de esclarecer cualquier duda que pueda surgir, detallamos alguno de los conceptos y funciones de los implicados en el proceso de acción tutorial:

En cuanto al Plan de acción tutorial:

1. Al inicio del curso escolar se elaborará el plan de acción tutorial que será incorporado en el proyecto educativo del centro. Su elaboración será responsabilidad del equipo directivo bajo las directrices realizadas por la comisión de coordinación pedagógica y el asesoramiento del orientador.

2. El plan de acción tutorial será el documento donde se planifique y se organice la acción tutorial de los diferentes cursos de la etapa y deberá constar, como mínimo, de los siguientes apartados:

a) Directrices de la comisión de coordinación pedagógica.

b) Miembros del equipo directivo, del departamento de orientación y tutores de cada curso, reflejando la forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos y los padres, madres o tutores legales.

c) Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio.

d) Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo.

e) Mecanismos de evaluación de la acción tutorial.

f) Evaluación de la planificación y ejecución del plan.

3. Al finalizar el curso académico se elaborará una memoria final del plan, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación del mismo, incorporando las propuestas de mejora de la acción tutorial para el curso siguiente.

4. Si el centro educativo impartiese más de una etapa educativa, se elaborará un único plan de acción tutorial, en el que se señalen las diferencias de cada una de las etapas.

5. Los centros podrán determinar los mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de elaboración y evaluación del plan de acción tutorial.

En cuanto a la función de los Tutores.

1. Cada grupo de alumnos tendrá un tutor, designado por el director, a propuesta del jefe de estudios, que desempeñará sus funciones conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

2. La tutoría recaerá en el profesor de cualquier especialidad que imparta docencia a todo el grupo. No obstante, se procurará priorizar a aquellos profesores que impartan mayor número de horas lectivas en él.

3. El tutor mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales, y al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de los mismos.

4. Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios, con el apoyo, en su caso del departamento de orientación.

Artículo 54. Departamentos de coordinación didáctica, de orientación y de actividades complementarias y extraescolares.

5. El departamento de orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelacionados entre sí, vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.

En cuanto a las funciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

3. Las funciones de la comisión de coordinación pedagógica son las siguientes: d) Elaborar la propuesta de organización de la orientación educativa y establecer las directrices para la elaboración del plan de acción tutorial.

Artículo 58. Participación de la comunidad educativa y de otras instituciones.

2. Asimismo, dentro de las actuaciones vinculadas a la acción tutorial, los centros, establecerán medidas de participación y coordinación con las familias, con el fin de impulsar el cumplimiento del documento de compromisos educativos.

Actuaciones específicas de orientación.

2. En los planes de acción tutorial de los centros que impartan segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria se incluirán actuaciones que promuevan la participación grupal y de centro y la inclusión social del alumnado y sus familias.

5. En los planes de acción tutorial de los centros que impartan educación secundaria obligatoria, bachillerato, ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio se incluirán actuaciones encaminadas a la información y orientación sobre las diferentes formas de acceso a ciclos de formación profesional básica, a ciclos formativos de grado medio y grado superior u otros programas de formación profesional.

6. Los equipos directivos, orientadores y tutores de los centros de educación de personas adultas llevarán a cabo actuaciones de orientación profesional, en el marco del plan de acción tutorial del centro, sobre las necesidades de personal cualificado del mercado de trabajo y en particular del existente en su entorno más próximo. De manera prioritaria, proporcionarán orientación a aquel alumnado que necesite mejorar o encontrar empleo, informándole de las oportunidades de formación y cualificación profesional en el ámbito de la educación y formación de las personas adultas.

Dadas las características del alumnado de este centro se tiene en cuenta la RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

2. Los centros docentes darán prioridad, en su Plan de Acción Tutorial, a las relaciones, encuentros y colaboraciones con los padres, madres o tutores legales de dicho alumnado.

Referente a la atención del Departamento de Orientación, se toma como referencia la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 7. Apoyo a la acción tutorial.

1.– Las funciones de los departamentos de orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial, son las siguientes:

a) Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.

b) Colaborar con el jefe de estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.

c) Asesorar a los tutores en sus funciones.

d) Asesorar al alumnado y familias.

2.– Para el desarrollo de estas funciones, los departamentos de orientación llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

a) Participar en las reuniones de coordinación con tutores de un mismo curso o nivel.

b) Elaboración de propuestas de intervención del profesorado del mismo grupo en tareas comunes, tales como actividades de coordinación, recuperación y refuerzo, evaluación y desarrollo de otros programas.

c) Aportación de estrategias para la atención al alumnado con riesgo de abandono temprano de la educación y la formación, así como a sus familias, a través de la acción tutorial.

1. DIRECTRICES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

1. El Plan de Acción Tutorial (PAT) debe contribuir a la formación integral del alumno como persona, planificando actuaciones que posibiliten una adecuada respuesta a sus características a nivel escolar, personal y social.

2. A través de las acciones previstas en el PAT, se debe lograr una atención individualizada tanto del alumno como de su familia.

3. La planificación de reuniones previstas en el PAT debe permitir la detección rápida de necesidades, la coordinación de los profesores con distintas funciones, la intervención, el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas, de cara a obtener un clima adecuado,

dentro y fuera del aula, que estimule el estudio, el desarrollo personal, y la convivencia en el respeto a los derechos fundamentales de las personas.

4. El PAT debe incluir diversos recursos (humanos, materiales, institucionales, informáticos...) que potencien la cooperación educativa con las familias, asesorándolas e implicándolas en su papel decisivo en cuanto a la adquisición de hábitos de trabajo y al desarrollo de conductas responsables de los hijos.

5. El PAT debe coordinar la intervención de los tutores de un mismo curso, proporcionándoles modelos y materiales comunes sobre habilidades de comunicación y sociales, enseñanza de técnicas de trabajo intelectual, estrategias para el desarrollo de hábitos de estudio, evaluación continua y con criterio del alumnado, evaluación de la práctica docente y atención profesional a las familias.

6.- Todo el equipo docente del grupo está obligado al desarrollo del plan de acción tutorial.

7.- Los talleres o actividades que se programen en el PAT, y cuya realización corresponda a otras instituciones (Ayuntamiento, Diputación...), deberán responder a necesidades del centro, acordadas previamente en la CCP y evaluadas positivamente. Estos talleres o actividades se distribuirán por cursos, de modo que no se solape su contenido.

8.- Dentro del PAT se planificarán actividades relacionadas con los temas transversales y cuya coordinación se realizará a través de la CCP y el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.

2. MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO, DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORES DE CADA CURSO, REFLEJANDO LA FORMA, ESPACIOS Y TIEMPOS, EN QUE SERÁN ATENDIDOS DE FORMA EFECTIVA LOS ALUMNOS Y LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES.

2.1 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS ALUMNOS Y SUS FAMILIAS

En el horario personal de todos los profesores del centro consta una hora de atención a las familias y al alumno.

Es recomendable que tanto los alumnos como las familias pidan cita de forma anticipada para poder atenderles mejor.

El tutor es el primer eslabón en la comunicación familia alumno centro. Casi todas las problemáticas que puedan darse se solucionan con su intervención. Cuando esto no es posible,

por la naturaleza de las circunstancias que puedan darse, intervendrá Orientación y/o Jefatura de estudios. En última instancia, será la Dirección del centro quien intervenga.

Las horas de atención que figuran en los horarios personales para el equipo directivo, el departamento de orientación y los tutores, son:

HORARIO DE ATENCIÓN DEL EQUIPO DIRECTIVO			
Miembro	Nombre y apellidos	Hora de atención	Lugar
Director	Noemí López Domínguez	Lunes de 14:00 a 14:50	Despacho de dirección
Secretaria	Amalia González Martín	Martes de 10:50 a 11:40	Despacho de dirección
Jefa de estudios	Ana Isabel Herrero Perrino	Martes de 9:55 a 10:45	Despacho de jefatura de estudios
Jefe de estudios adjunto	Jorge Arenales Rivera	Jueves de 13:05 a 13:55	Despacho de jefatura de estudios

HORARIO DE ATENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN			
Miembro	Nombre y apellidos	Hora de atención	Lugar
Orientadora	Nerea Zúñiga Rodríguez	Jueves de 12:10 a 13:00	Despacho de Orientación
Salud Mental	M. ^a del Carmen Galiano Blázquez	Viernes de 13:05 a 13:55	Despacho de Orientación
Pedagogía Terapéutica	M. ^a Jesús Maroto Mateo	Viernes 12:10 a 13:00	Salas de visitas y/o aula PT
Profesora de compensatoria	Rebeca Gómez Aragón	Miércoles a 13:10 a 13:55	Salas de visitas
Profesora de compensatoria	Rebeca Fraile Galicia	Viernes de 9:00 a 9:55	Salas de visitas

Ámbito lingüístico y social	M. ^a Ángeles Ortega Centeno	Lunes de 9:55 a 10:45	Salas de visitas
Ámbito Científico matemático	Josué Del Álamo Martín	Martes de 9:55 a 10:45	Salas de visitas

HORARIO DE ATENCIÓN A LOS TUTORES

Curso	Nombre y apellidos	Hora de atención
1ºA	Berta Rollán Serrano	Lunes de 12:10 a 13:00
1ºB	Pablo Cabrejas Martínez	Miércoles de 12:10 a 13:00
1ºC	Javier Rivera Rodríguez	Miércoles de 13:05 a 13:55
1ºD	Álvaro Casquete Peinado	Jueves de 10:50 a 11:40
1ºE	Sergio Núñez Morcillo	Miércoles de 12:10 a 13:00
2ºA	M ^a Victoria de la Puente Arias	Jueves de 13:05 a 13:55
2ºB	M ^a Luisa Jiménez Navarro	Lunes de 13:05 a 13:55
2º C	Susana Rodríguez Manzano	Martes de 10:50 a 11:40
2ºD	Jorge Ramón González Fernández	Jueves de 12:10 a 13:00
3ºA	María Sobrino Martín	Martes de 13:05 a 13:55
3ºB	Laura Anibarro Marbán	Jueves de 10:50 a 11:40
3ºC	Elisa Fe Fidalgo Hernández	Lunes de 10:50 a 11:40
3ºV	Elisa Fe Fidalgo Hernández	Lunes de 10:50 a 11:40
4º A	Claudia Rodicio Palma	Miércoles de 9:55 a 10:45
4ºB	Blanca Avilés González	Viernes de 9:55 a 10:45
4ºC	M ^a Mercedes Fernández Prieto	Jueves de 12:10 a 13:00
4ºV	M ^a Mercedes Fernández Prieto	Jueves de 12:10 a 13:00
1ºHS	M ^a Ramírez Rodríguez	Lunes de 13:05 a 13:55
1ºNT	Ana Isabel Herrero Cosgaya	Martes de 13:05 a 13:55

2ºN	Pilar Gutiérrez de la Campa	Martes de 12:10 a 13:00
2ºHS	Noelia López López	Lunes de 10:50 a 11:40
2ºT	Miguel Lorenzo Martínez	Jueves de 10:50 a 11:40

REUNIONES Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS Y A LOS ALUMNOS FIJADAS EN EL PAT			
ACTIVIDADES	PARTICIPANTES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Jornada de puertas abiertas. Admisión de alumnos	Alumnos de los centros de primaria de la zona acompañados por sus tutores. Alumnos que se incorporan a 3º ESO procedentes de Carpio acompañados por sus tutores. Alumnos y profesores procedentes de centros concertados que cursarán Bachillerato.	Equipo directivo y orientadora Colaboración de los departamentos de ciencias	Marzo – Abril
Jornada de puertas abiertas. Admisión de alumnos.	Padres, madres o tutores legales de los alumnos que se incorporarán a los centros de secundaria y bachillerato de Medina del Campo	Equipo directivo y orientadora	Marzo. Horario de tarde. Antes de la finalización del plazo de admisión.
Actividades de acogida por niveles	Todos los alumnos del centro	Equipo directivo, orientadora y tutores	Septiembre. Primer día del curso Horario de mañana

Actividades de convivencia	Alumnado de 1º de la ESO	Coordinadora de convivencia, Jefa de estudios, Orientadoras (jefa de dto y Plan de salud mental)	Septiembre Horario de mañana
Presentación del nuevo curso por niveles	Todos los padres, madres o tutores legales	Equipo directivo, orientadora y tutores	Octubre Horario de tarde
Actividades para celebrar el Día contra la violencia de género	Todo el centro	Equipo directivo, orientadora, tutores y departamentos	Noviembre
Actividades para celebrar el Día escolar de la paz y la no violencia.	Todo el centro	Equipo directivo, orientadora, tutores y departamentos	Enero
Orientación académica y profesional	Alumnos de ESO Y BACH	Equipo directivo, orientadora y tutores	De Febrero a Junio
Visitas a otros centros CIFP, FPB y centro de adultos.	Selección de alumnos de 2º, 3º y 4º ESO. También alumnos de 1º y 2º Bachillerato según sus intereses o expectativas.	Orientadora y jefatura de estudios.	De Marzo a Junio
Visitas a jornadas de puertas abiertas de universidades, UNITOUR (Valladolid) y AULA (Ifema)	Alumnos de 2º Bachillerato.	Orientadora, jefatura de estudios y tutores	Febrero-Marzo
Asistencia a actividades	Alumnado de todos los cursos según la	Equipo directivo y tutores	Todo el curso

culturales coordinadas por el Ayuntamiento y asociaciones	actividad programada. Algunas: Actividades de Navidad, alumnos de 1º ESO. Teatro en Inglés, ESO y Bachillerato Semana de Cine de Medina 4º ESO y/o 1º de Bachillerato.		
Reuniones para coordinar la fiesta de graduación de 2º Bachillerato	Delegados, subdelegados y responsables de organizar alguna actividad para ese día.	Jefatura de estudios, alumnos, AMPA y conserje.	Todo el curso hasta mayo.
Celebración de la fiesta de graduación de 2º bachillerato	Alumnos de 2º de bachillerato, sus familiares y profesores.	Equipo directivo AMPA	Mediados de Junio
Excursión de centro a parque temático	Todo el alumnado	Equipo directivo AMPA	Junio Actividad final de curso
*Todas las actividades se realizarán de acuerdo a la PGA del curso 2023-2024			

2.2 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS

1. Antes de que comience el periodo de solicitud de plaza, el Equipo Directivo recibe a las familias interesadas en conocer el Instituto. Esta visita se hace en coordinación con los centros adscritos. Los alumnos vienen por la mañana con su profesor-tutor y sus padres acuden un día por la tarde. Durante la reunión, se les presenta el proyecto educativo tomando como “guía” la web del centro y después se les hace un recorrido por las instalaciones. Además, realizan prácticas dirigidas por los departamentos que se ofrecen a hacerlas como, prácticas de laboratorio en las materias de Ciencias de la Naturaleza, Física y Química y prácticas artísticas de Educación Plástica Visual y Audiovisual.

2. Una vez comenzadas las clases, a finales de septiembre se realiza una reunión general, a principio de curso, con el Equipo Directivo donde se informa a las familias sobre aspectos generales del funcionamiento del curso.
3. Al finalizar ésta, y seguidamente, se realiza otra en la que se presenta a los profesores-tutores. En ella se entrega una guía informativa que contiene la información más relevante para las familias: fechas de evaluaciones, hora de recepción de padres por el tutor, normas de convivencia.

Tras esta reunión el tutor contacta por teléfono con las familias que no asistieron con el objetivo de presentarse, ponerse a su disposición e informarles de que se les enviará, a través de sus hijos, la documentación que se entregó en la reunión.

4. Se asigna, a ser posible, una hora semanal a los tutores para que las dediquen a la atención a padres con el fin de abordar aspectos particulares de los alumnos relacionados con el proceso de enseñanza-aprendizaje:
 - En 1º de ESO, inmediatamente después de la realización de la evaluación inicial y antes de finalizar el mes de septiembre, el tutor se pondrá en contacto con las familias de los alumnos que hayan realizado cambio de optativa y se incorporen a los refuerzos de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas y les notificará por escrito dicha decisión.
 - En ESO, inmediatamente después de la evaluación inicial, el tutor se pondrá en contacto con las familias de los alumnos que lo precisen.
 - Después de la sesión de la primera evaluación, el tutor entregará en mano el boletín de notas a los alumnos y lo comunicará mediante un sms a través del IES Fácil a las familias.
 - Si en el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación, alguna familia solicita, por escrito, la aclaración de una calificación, será el tutor el que transmita esta solicitud al profesor de la materia y gestione la cita entre la familia y el profesor.
 - También, acordará reuniones telefónicas con las familias de aquellos alumnos que requieran, a criterio de la junta de profesores o del propio tutor, un seguimiento más exhaustivo para comentar los resultados e intercambiar impresiones sobre la marcha del primer trimestre.
 - Tras la segunda evaluación los tutores procederán del mismo modo que en la evaluación anterior.

- En la evaluación final, el tutor recibirá en el centro a todas las familias para entregarles en mano, todos los documentos de final de curso (el informe individual del alumno que incluye el boletín de notas y el grado de adquisición de las competencias, el consejo orientador y las medidas de recuperación para preparar las pruebas extraordinarias de septiembre, si es el caso) y comentar con ellas toda esta documentación. En el caso de que los padres no puedan asistir, deberán autorizar a alguien para recoger estos documentos. En el caso de que no lo hagan, ni asistan, toda la información quedará recogida en el centro a la espera de que la familia acuda a buscarla.
5. Cuando el tutor se encuentre con un problema referente a un alumno, informará, en primer lugar, a la familia y tratará de resolverlo con la colaboración de la misma. Si no se resolviera, lo trasladará a jefatura de estudios y al departamento de orientación, para de forma consensuada con la familia, decidir y pautar, las actuaciones posteriores.
 6. Se mantiene una relación continuada con las familias del alumnado con necesidades educativas especiales (lo realiza el tutor y los profesores pertenecientes al departamento de orientación).
 7. Se hace un seguimiento de las faltas de asistencia según criterios establecidos en el Plan de Absentismo y fomento del RRI y aplicación del mismo. El tutor debe controlar la asistencia de los alumnos y comunicar a los padres las faltas de asistencia injustificadas. Al final de cada semana, enviará un sms a las familias de aquellos alumnos que tengan faltas de asistencia injustificadas, indicándoles que se pongan en contacto con él para tratar de cambiar la situación. Al inicio del mes siguiente, si el tutor observa algún caso exagerado de faltas injustificadas, mandará a la familia una carta con un resumen informativo de ellas.

En los casos que los alumnos sigan faltando, el tutor tomará medidas inmediatas con las familias, que, si no dan resultado, las comunicará a jefatura de estudios y al departamento de orientación para determinar otras actuaciones.

8. Se da información a la familia de las pautas de recuperación de materias pendientes en función de los criterios de evaluación establecidos en cada materia. También del sistema de recuperación de las materias suspensas en el curso. Cada vez que se evalúan las materias pendientes (enero-febrero y abril-mayo), el tutor envía una hoja informativa, a modo de boletín, a las familias con los resultados que va obteniendo el alumno.
9. Se realizan una serie de actuaciones conjuntas familia/centro, (tutor, departamento de orientación, jefatura de estudios) en casos individuales para controlar la conducta y el desarrollo de hábitos de estudio.

10. Se dan charlas de orientación académico- profesional. En 3º ESO sobre la optatividad del curso siguiente e información para la realización de las pruebas a Ciclos de Grado Medio. En 4º ESO se muestra la estructura del Bachillerato y también reciben información sobre Ciclos de Grado Medio, así como sobre las pruebas de acceso a estos ciclos. En Bachillerato: estructura del segundo curso, salidas profesionales, EBAU, Ciclos de Grado Superior y estudios universitarios de grado.
11. Se establecen unas reuniones trimestrales de la Comisión de Convivencia. Hay padres representantes del consejo escolar en la comisión.
12. Se fomenta la participación de los alumnos en las reuniones del Consejo Escolar.
13. El AMPA Santo Tomás de Aquino colabora en las actividades relacionadas con el PAT.
14. Si hay demanda o se detecta una necesidad generalizada, existe la posibilidad de realizar charlas con especialistas externos. Por ejemplo, la celebración de jornadas de absentismo escolar en colaboración con el CEAS y el Secretariado Gitano.
15. Se hacen celebraciones: fiesta de graduación de los alumnos de 4º ESO y de 2º de Bachillerato.

2.3 EN RELACIÓN A LA ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DE LOS ALUMNOS

Es una actividad primordial en la práctica del tutor, el poder atender individualmente a todos los alumnos, pero de forma especial al alumnado con riesgo de abandono escolar, lo cual requiere un contacto permanente con las familias y otras instituciones. Sin embargo, la carga lectiva y horaria del profesor tutor dificulta enormemente esta tarea sin que la administración educativa facilite en ningún sentido tal labor (menos horas, menos carga burocrática...). El equipo directivo, con el acuerdo del claustro de profesores del centro, conscientes de la importancia de la función tutorial, trata de organizar el PAT de la siguiente forma:

- Posibilitar que el alumno pueda hablar individualmente con su tutor: A nivel organizativo, el equipo directivo, procura que el tutor tenga, como horas complementarias, en lugar de horas de guardia, horas de dedicación a la tutoría. Esto supone un esfuerzo por parte del resto de profesores, pero genera una mayor disponibilidad y aumenta la posibilidad de hablar individualmente con el tutor/a cuando lo necesiten.
- Posibilitar que el alumno pueda hablar personalmente con la orientadora: El equipo directivo y el tutor informará a los alumnos y a sus familias de las horas de atención a padres y del procedimiento para solicitar cita con la orientadora.

- Fomentar el uso del buzón de sugerencias para que el alumno pueda usarlo contribuyendo a la mejora del clima de convivencia y exponer su problemática o la de otra persona.
- Fomentar la consulta de la página web del centro.

3. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y JEFES DE ESTUDIO.

REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES			
Curso	Integrantes	Hora	Lugar
1º ESO	Tutores de 1º ESO Orientadora Jefa de estudios	Martes 3ª hora.	A02
2º ESO	Tutores de 2º ESO Orientadora Jefa de estudios	Martes 5ª hora.	P13
3º ESO	Tutores de 3º ESO y DIVER Orientadora Jefe de estudios adjunta	Lunes a 4ª hora.	P22
4º ESO	Tutores de 4º ESO y DIVER Orientadora Jefe de estudios adjunta	Viernes 5ª hora.	P29
1º y 2º BACHILLERATO	Tutores de 1º y 2º Bachillerato Orientadora Jefa de estudios	Jueves a 2ª hora.	P02

REUNIONES DE COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DIRECTIVO Y COORDINADORA DE CONVIVENCIA			
	Integrantes	Día y hora	Lugar
Reunión coordinación con convivencia	Jefatura estudios Orientadora Coordinadora de convivencia	Miércoles 3ª hora.	Despacho de jefatura de estudios
Reunión Equipo directivo	Equipo directivo Orientadora	Miércoles 1ª hora.	Despacho de dirección

4. ACTUACIONES, ACTIVIDADES Y CONTENIDOS QUE ORIENTARÁN LA ACCIÓN TUTORIAL.

4. 1. ADAPTACIÓN E INSERCIÓN DEL ALUMNADO AL CENTRO

4.1.1 Actividades de acogida por niveles, durante el primer día de clase.

- Presentación del equipo directivo, de la orientadora y de los tutores.
- Traslado, con el tutor, al aula de referencia para iniciar unas dinámicas orientadas a:
 1. Conocer a los compañeros del grupo y los espacios del centro.
 2. Realizar un compromiso para mantener en buen estado el aula.
 3. Informar sobre el calendario escolar, el horario semanal, el profesorado del grupo, ubicar en el plano las aulas donde se impartirán algunas clases, comprobar optativas elegidas y datos personales, fechas de evaluaciones, etc.
- Realización, por parte de todo el profesorado del grupo, actividades específicas de acogida en las respectivas materias: presentación al alumnado, información sobre los objetivos, contenidos, metodología y sistemas de evaluación, recuperación (criterios de evaluación y calificación), normas de aula, etc.

4.1.2 Primeras sesiones de Tutoría

- Realización de actividades dirigidas al conocimiento de las normas de funcionamiento del centro y de los derechos y deberes de los alumnos.
- En 1º y 2º de ESO, además, indicaciones del profesor tutor sobre el uso de la agenda y TEAMS, para organizar el trabajo personal de cada alumno.

4.2. ACTUACIONES PARA LA ORIENTACIÓN AL ALUMNADO

▪ Coordinación con los centros de Primaria.

A final de curso, los jefes de estudios, la orientadora y la profesora terapéutica del centro, se reúnen con los tutores de sexto de los centros de Primaria y con los miembros de los Equipos de Orientación, para recibir información sobre el alumnado nuevo, sobre aspectos como: estilo de aprendizaje, resultados académicos, elección de la materia optativa, integración en el grupo y habilidades sociales, asistencia al centro, agrupamientos, necesidad de apoyo educativo, controles de mejora de conducta, relación con la familia, orientaciones sobre agrupamientos, informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización, situaciones de desventaja socioeducativa y planes de trabajo.

▪ Agrupamientos heterogéneos

Con la información que se recibe de Primaria, los EOEPS y la que se elabora en el centro, se realizan los agrupamientos de los alumnos atendiendo a los criterios establecidos en la PGA. Estos criterios buscan la heterogeneidad en nivel y dificultades de aprendizaje, en la optatividad, en el equilibrio del nº de chicos y chicas, etc.

▪ Transmisión de la información al tutor y al equipo docente, al inicio del curso.

Antes de empezar las clases, los jefes de estudio, realizan una reunión con los tutores y otra con los equipos docentes de los grupos de 1º ESO y 2º ESO y los miembros del departamento de orientación, para mostrar las características de los grupos y acordar pautas de intervención en el aula hasta su valoración en la evaluación inicial. Uno de los objetivos de estas reuniones es informar a los profesores sobre los alumnos que puedan tener un perfil de abandono escolar para que puedan, desde el primer día, dar una respuesta educativa adecuada o que exista alumnado con altas capacidades.

En esta primera reunión también se presentan los modelos del centro para la realización de las Adaptaciones Curriculares Significativas y Planes de Trabajo. Se presentan los alumnos ACNEE y ANCES y si es necesario, brevemente, se describen las características más significativas de algunos alumnos y pautas de intervención en el aula.

Ya empezado el curso, se efectúa la evaluación inicial en 1º de ESO donde se detecta la necesidad de refuerzo y apoyo educativo en las materias instrumentales.

1º de ESO y alumnos que se incorporan al centro en 3º de ESO

Las primeras reuniones de tutores de estos grupos se dedican a facilitar toda la información recibida en junio de Primaria y EOEPS, además de hacer entrega del informe individual de los

alumnos del centro que repiten curso o promocionan por imperativo legal, así como la información recogida de las sesiones de evaluación aportadas por el tutor del curso anterior.

Además, el tutor puede consultar en secretaría, el expediente académico de los alumnos y los informes.

Resto de cursos de secundaria obligatoria

En las primeras reuniones de tutores, se va completando la información sobre las características del grupo mediante la entrega de informes individuales de septiembre (de los alumnos repetidores y de los que promocionan por imperativo legal), así como la información recogida de las sesiones de evaluación aportadas por el tutor del curso anterior.

También se da prioridad a la detección de casos de alumnos que necesiten libros o material escolar.

4.2.2 Puesta en marcha de medidas a abordar en las reuniones semanales de tutores por niveles respecto a:

1. Dificultades de aprendizaje: realización y/o revisión por parte del tutor de informes ANCE con asesoramiento del departamento de orientación, recopilación de ACS de alumnos ACNEES, información a las familias sobre las actuaciones que se realicen con los alumnos.

Puesta en marcha de los apoyos y refuerzos organizados por el departamento de orientación en coordinación con jefatura de estudios.

2. Asistencia de los alumnos: control y gestión de faltas de asistencia con los procedimientos de justificación establecidos en el RRI y en el Plan Absentismo, consecuencias de las faltas de asistencia sin justificar y las normas de funcionamiento del centro en este tema. Decisión de amonestar por ello y de la oportunidad de incluir al alumno en medidas individualizadas de control de absentismo.

3. Clima de convivencia: exposición y valoración de las dificultades observadas en cada grupo, acuerdo de actuaciones (medidas grupales o individuales, programas de mejora de conducta, medidas correctoras del RRI, etc.) y revisión periódica de las mismas. En las medidas adoptadas interviene toda la comunidad escolar: equipo docente, tutor, departamento de orientación, jefatura de estudios y equipo directivo, familias...

4. Orientación académica y profesional teniendo en cuenta los intereses, motivaciones y expectativas del alumnado.

5. Otras relacionadas con la situación personal y social del alumnado.

4.2.3 Programas para desarrollar hábitos de trabajo

Propuesta y coordinación, por parte de la orientadora del centro, de una serie de contenidos para que los tutores transmitan la información al alumnado y potenciar una serie de técnicas y hábitos de estudio. Esto tendrá lugar durante las primeras sesiones de tutoría para el alumnado de 1º a 4º de la ESO.

4.2.4 Orientación académica y profesional

Información y orientación académica sobre las alternativas de formación: Formación profesional, Pruebas de acceso a ciclos formativos, EBAU, Adultos, visita a Universidades...

Detección de alumnos candidatos a incorporarse en los Programas de Diversificación curricular de 3º y 4º de ESO.

4. 3. LA MEJORA DEL APRENDIZAJE Y FOMENTO DEL ÉXITO EDUCATIVO.

4.3.1 Plan de Atención a la Diversidad

En el plan de atención a la diversidad se recogen todas las medidas ordinarias, extraordinaria y específicas que se llevan a cabo en el centro para dar respuesta a las necesidades del alumnado.

4.3.2 Programa para la recuperación de materias pendientes:

Es un programa orientado a facilitar al alumno los procedimientos que necesite para superar las materias pendientes de otros cursos y por consiguiente, estrechamente vinculado a la mejora del aprendizaje y de los resultados académicos. En él, se precisa el calendario de realización de pruebas, exámenes y entrega de trabajos.

En este curso, se procurará que el tutor conozca los sistemas de recuperación de cada departamento y el resultado de las sesiones de la recuperación de pendientes, de tal manera que pueda informar sobre los mismos a los alumnos y a sus padres. No obstante, se pretende comunicar por escrito estos resultados a las familias, mediante un boletín o una simple notificación.

4.3.3 Programa de Mejora del Éxito Educativo:

El alumnado de 1º y 4º de ESO participa voluntariamente en el programa de mejora del éxito educativo, recibiendo clases fuera del horario lectivo para superar las dificultades que puedan surgir en las materias de Lengua Castellana y literatura, inglés, Matemáticas; así como las que devengan de la falta de habilidades para enfrentar el estudio. La posibilidad de incorporarse a este programa se valora en la sesión inicial. Para ello las familias han de mostrarse conformes firmando la autorización de participar del alumnado en dicho programa. Estas clases

comenzarán a desarrollarse el 16 de octubre y finalizarán el 21 de junio de 2024 y tendrán lugar en el IES Emperador Carlos.

Durante este curso 2023-2024 el horario del programa tiene lugar por las tardes y se distribuye de la siguiente manera:

1º ESO				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	Inglés	Matemáticas	Lengua	
17:00-18:00	Inglés	Matemáticas	Lengua	
18:00-19:00	Técnicas de estudio y Refuerzo emocional	Técnicas de estudio y Refuerzo emocional		

4º ESO				
	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES
16:00-17:00	Matemáticas B	Inglés	Matemáticas A	Lengua
17:00-18:00	Matemáticas B	Inglés	Matemáticas A	Lengua

Los tutores de 1º y 4º de la ESO informan a los alumnos de los horarios y de quienes han sido seleccionados para participar en el mismo. De igual manera se encargarán de recoger las autorizaciones de la familia para su incorporación en el programa.

4.3.4 Programa de diversificación curricular.

Programa que tiene por finalidad lograr que los alumnos que previsiblemente no vayan a titular por la vía ordinaria, alcancen los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria mediante una metodología y unos contenidos adaptados a sus características y necesidades y, finalmente, obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria.

En la segunda sesión de evaluación, los tutores proponen a los posibles candidatos a participar en el programa, con el visto bueno del equipo docente y la aprobación de la directora.

4.3.5 Trabajo del tutor en las sesiones de tutoría con los alumnos:

- Técnicas de trabajo intelectual: planificación del tiempo de estudio y trabajo en casa, organización del material, uso de la agenda escolar, cómo presentar un trabajo, cómo afrontar un examen, el subrayado, el esquema y el resumen, toma de apuntes...
- Toma de decisiones.
- Habilidades sociales.
- Bienestar emocional.
- Orientación a los alumnos sobre las opciones para el siguiente curso.
- Otras que puedan surgir durante el desarrollo del curso.

4.3.6 Los Departamentos didácticos:

- En las programaciones se concretan los criterios de evaluación y calificación, así como los procedimientos de recuperación y las medidas de atención a la diversidad.
- En las reuniones de departamento se analiza la evolución del alumnado, se valoran los resultados, de cara a adaptar la práctica docente.
- Los profesores del departamento de orientación que realizan apoyos tienen disponible en su horario semanal la hora de reunión de departamento de la materia en la que realizan los apoyos para facilitar la coordinación.
- Existe la obligación de coordinación con los centros de Primaria adscritos.
- Los equipos docentes de 1º y 2º de ESO trabajarán en la priorización del cumplimiento de unas normas básicas de aula y de técnicas de trabajo intelectual en el primer mes del curso.

4.4. LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.

El clima de convivencia del grupo se puede favorecer a través de una adecuada gestión de la tutoría. A este respecto, las intervenciones del tutor pueden ser cruciales para la resolución de conflictos, encauzar situaciones, etc. Las actuaciones más significativas son:

- Se trabajará en las tutorías el conocimiento del RRI, los derechos y deberes de los alumnos y del plan de convivencia y absentismo.
- En todos los grupos de ESO, se efectuarán sociogramas con la aplicación sociescuela que aporta mucha información sobre las relaciones entre los alumnos, la cohesión del grupo

y situaciones de alumnos poco integrados en él o en riesgo de acoso. También se detecta con ello, alumnos con el perfil de mediador.

- En las reuniones de tutores se revisarán las incidencias de mayor gravedad y se acordarán medidas con el asesoramiento de la orientadora.
- Se impulsará la figura del coordinador de convivencia de cara a la puesta en marcha del equipo de ayuda, del que se ha hecho la formación del profesorado.
- Se organizará el día escolar de la paz y de la violencia de género.
- Se buscará la implicación de todo el profesorado en el cumplimiento de normas.
- Se buscará la implicación de los tutores en la importancia de fomentar un buen clima en el aula y el respeto a las diferencias (étnicas, culturales, orientación sexual, identidad de género, clase...) así como la puesta en marcha de actividades en las tutorías que potencien el respeto entre todo el alumnado y sus características individuales.
- Se fomentará el uso del buzón de sugerencias.

4.5. LAS TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL Y ESTRATÉGIAS DE APRENDIZAJE.

Proporcionar al alumnado técnicas de trabajo y estrategias de aprendizaje eficaces para conseguir un aprendizaje significativo son factores clave para la consecución de los objetivos educativos. Por todo ello es muy importante dedicar algunas sesiones, cada profesor en su materia y el tutor en la hora lectiva de la tutoría, a tratar el tema de las técnicas de estudio y la mejora de las estrategias personales de aprendizaje.

Tratar estas técnicas en los primeros cursos de ESO es primordial para forjar hábitos de trabajo que se consoliden para el futuro.

En todos los niveles de ESO se tienen programadas actividades para mejorar el estudio y el aprendizaje.

4.6. EL CONOCIMIENTO DE LA REALIDAD SOCIAL Y LABORAL.

Es importante que el alumno vaya conociendo la complejidad social y laboral, como un adelanto de la realidad que espera al alumnado al terminar su etapa de formación.

Tratar estos temas de forma eficaz contribuirá a conseguir personas que actúen como ciudadanos responsables y críticos en todos los ámbitos en que se desenvuelva su vida.

- En las tutorías de ESO es conveniente orientar las actividades hacia el autoconocimiento, indagando sobre los intereses propios, las motivaciones, las aptitudes, situación académica, aspectos familiares y de relación social. Estas actividades son: estudio del rendimiento académico propio, preferencias profesionales, autoconocimiento y

posibilidades que brinda el propio sistema educativo y las posibilidades laborales que oferta el mercado de trabajo para los alumnos que al terminar los estudios obligatorios no deseen seguir estudiando. En 4º de ESO se muestra la estructura del bachillerato y de los ciclos formativos de grado medio. Cada año se organizan visitas al centro de adultos y al CIFP (FPB y Ciclos formativos de grado medio y superior)

- En Bachillerato se dan a conocer las titulaciones universitarias, así como el acceso a los grados universitarios y las posibilidades laborales que ofrece estudiar un ciclo formativo de grado superior. También se dan charlas sobre cómo preparar la EBAU.
- Sobre todo, en 4º de ESO y en Bachillerato es necesario que el alumno conozca cómo encontrar información sobre las diferentes Universidades y Ciclos Formativos. Se intentará en este curso facilitar al alumnado el acceso al programa Orienta.

4.7. ELEMENTOS TRANSVERSALES

La Ley Orgánica de Educación (LOMLOE) establece una serie de elementos transversales que son fundamentales para la formación integral de los estudiantes. Estos elementos son esenciales para el desarrollo académico, personal y social de los alumnos. A continuación, se resumen y redactan estos elementos de manera concisa:

- a) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como requisitos esenciales para un aprendizaje efectivo y como medios de crecimiento personal.
- b) Valorar y respetar la igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres. Esto implica rechazar estereotipos que perpetúen la discriminación basada en el género.
- c) Reforzar las capacidades emocionales en todas las áreas de la personalidad y en las relaciones interpersonales, promoviendo la no violencia, la eliminación de prejuicios, comportamientos sexistas y la resolución pacífica de conflictos.
- d) Desarrollar habilidades esenciales en el uso de fuentes de información, fomentando un enfoque crítico en la adquisición de conocimientos. Además, se busca promover competencias tecnológicas básicas y fomentar una reflexión ética sobre el uso de la tecnología.
- e) Conocer, valorar y respetar la cultura, la historia y el patrimonio artístico y cultural, tanto propios como ajenos.
- f) Aceptar y comprender el funcionamiento del propio cuerpo y el de los demás, promoviendo el respeto por las diferencias y el fomento de hábitos de salud y cuidado corporal. Esto incluye la educación física y la práctica deportiva para el desarrollo personal y social, así como una apreciación crítica de la diversidad en la sexualidad humana.

g) Valorar de manera crítica los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, incluyendo a los animales, y la conservación del medio ambiente.

Estos elementos transversales son fundamentales para una educación que promueva no solo el desarrollo académico, sino también el crecimiento personal, la igualdad de género, el respeto por la diversidad y la conciencia social y ambiental.

Teniendo en cuenta esto, se realizan diferentes tutorías durante el curso escolar 2023-2024 que se especifican a lo largo de estas páginas.

LA ORIENTACIÓN PARA EL ALUMNADO EN RIESGO DE ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

Además de las actuaciones anteriores, se añaden, a continuación, otras más específicas para el alumnado con riesgo de abandono escolar temprano, que hace el tutor:

Detección de casos

- El alumnado con riesgo de abandono escolar temprano necesita una atención mayor y más intensa, por parte de todo el profesorado, pero, especialmente, del profesor tutor. Es primordial **detectar** estos casos cuanto antes y aplicar las medidas necesarias para evitar el abandono: **controlar la asistencia** de estos alumnos al centro arbitrando estrategias variadas que impidan el absentismo; promover la comunicación con sus **familias** para obtener un mayor compromiso e implicación de las mismas; ofrecer una respuesta educativa que les interese, ligada a un itinerario educativo pactado, con unos objetivos concretos que les incentiven a seguir en el sistema educativo.
- Para el control del absentismo de este alumnado se cuenta con la intervención de la UAO, que, previo contacto y autorización con las familias, hará un seguimiento individualizado con los alumnos absentistas para potenciar su asistencia al centro y prevenir el abandono escolar.

Evaluación inicial en todos los cursos de ESO

La evaluación inicial permite la detección temprana de dificultades y la puesta en marcha de medidas de apoyo para prevenir el fracaso y el abandono, así como para poner en marcha las medidas de refuerzo en los casos en los que sean necesarias. Se tiene en cuenta los aspectos curriculares de cada materia, los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.

En 1º de ESO, además, se tienen en cuenta los datos correspondientes a la escolarización y al informe individualizado de aprendizaje de la etapa de educación primaria.

La preside el tutor junto con el equipo docente del grupo de alumnos y cuenta también con la presencia de al menos un miembro del departamento de orientación, (la orientadora y/o la profesora PT) y jefatura de estudios.

Durante esta reunión también se recoge al alumnado susceptible de participar en el programa para el éxito educativo, así como cualquier tipo de información que pueda ser importante a la hora de intervenir con el alumnado (situación familiar, características personales, etc.)

Absentismo

Seguimiento y control periódico de las faltas de asistencia desde la tutoría y la jefatura de estudios, con intervención, en caso necesario, de la orientadora.

Búsqueda de mayor implicación de las familias

Aumento de la comunicación entre la familia y la tutoría, acordando algún plan para que disminuya el riesgo de abandono, asumiendo y cumpliendo los compromisos y decisiones que se tomen.

Organización de apoyos y refuerzos

Posibilidad de modificar las opciones iniciales en las materias optativas, si así se considera en la evaluación inicial por el equipo de profesores del alumno en 1º y 2º de ESO.

Aumento de la atención hacia materias instrumentales de Lengua y Matemáticas, a través de los profesores de apoyo y refuerzo.

5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA HORA LECTIVA DE LA TUTORÍA CON EL GRUPO.

Las sesiones de tutoría para los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se han programado en el calendario con una periodicidad quincenal. Estas tutorías libres tienen como propósito permitir a los tutores evaluar el progreso de los estudiantes y abordar cualquier asunto emergente durante el transcurso del año académico, tales como conflictos entre compañeros, desafíos con profesores, temas de interés, etc. En situaciones en las que surja un interés generalizado en un tema específico, se intentará organizar una o varias sesiones adicionales para satisfacer la curiosidad del alumnado, sujeto a la disponibilidad de tiempo y a la aprobación del Consejo Escolar.

Además, en las sesiones en las que no esté programada una actividad o taller específico, se llevarán a cabo talleres diseñados para abordar temas relacionados con la salud mental y la prevención de problemas relacionados. En estas actuaciones se trabajarán aspectos como la salud mental (señales de alerta, factores de riesgo y factores de protección), uso adecuado de las redes sociales, el autoconocimiento, la autoestima, las habilidades sociales, la identificación y autorregulación de las emociones, las habilidades de comunicación y escucha, las habilidades para la toma de decisiones y el trazado de un plan de vida para los alumnos. Estos temas se detallan en el Plan de Salud Mental, incorporado en el Plan de Orientación del curso 2023-2024, junto con otras programaciones del departamento. La programación de estas sesiones estará sujeta a la disponibilidad de horarios de los profesionales de salud mental y a la capacidad de incorporarlas en el calendario de tutorías, que en su mayoría aún no tiene fechas concretas establecidas.

Para el alumnado de bachillerato también se llevarán a cabo sesiones y talleres de Salud mental, sobre todo en lo que se refiere a ansiedad, autolesiones, estrés, frustración, aprender a enfrentarse a un examen... Esto se establecerá de acuerdo a la disponibilidad de las clases del profesorado, del horario de la profesional encargada de impartir estos talleres y al tiempo de que disponga el propio alumnado.

ACTIVIDADES EN 1º Y 2º ESO, TEMPORALIZACIÓN

En las sesiones de tutoría se trabajará a lo largo del curso:

1. Eficiencia energética: apagar las luces y cerrar las puertas cuando no se utilice el aula.
2. Normas de aula y de centro.
3. Asistencia y puntualidad.
4. Evolución del rendimiento: recuperaciones, pendientes...

5. Simulacro de incendios.
6. Actividades para el diseño y desarrollo del día de la convivencia escolar.
7. Actividades del PAT y POAP (autoestima, inclusión y diversidad, educación afectivo-sexual, itinerarios educativos...)
8. Información sobre becas, ayudas para la adquisición de libros de texto, premios extraordinarios.
9. Actuaciones del agente tutor en los grupos: charlas en los grupos sobre acoso, absentismo, consumo de drogas, alcohol y tabaco. Atención individualizada. Todo el curso.
10. Talleres establecidos dentro del plan de salud mental.
11. Otras actividades que puedan surgir relacionados con los elementos transversales recogidos en el Real Decreto y en la actual ley educativa (LOMLOE).

1º y 2º ESO	
Septiembre	Cuestionario evaluación inicial.
	Actividades de acogida: visita al centro, entrega de horarios, profesores, materias...
	Dinámicas de grupo que forman parte del Plan de acogida de los alumnos que empiezan 1º ESO.
	Actividades de conocimiento del tutor, cohesión del grupo
Octubre	Selección e información al alumnado seleccionado para su incorporación a los programas de éxito educativo (1º ESO).
	Derechos y deberes de los alumnos (en base a lo establecido en el RRI)
	Uso de la agenda y su mantenimiento. Anotación de fechas de evaluación y criterios de promoción. Normas del centro y de aula.
	Conocemos el centro y su funcionamiento. Normas generales del centro y normas de aula
	Elección de delegados: criterios, candidatos y votación
	Técnicas de estudio. ¿Cómo estudiamos? Técnicas de estudio y organización. Desarrollado por los tutores con el material de orientación.

	Aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual. Aprendemos a presentar un trabajo y afrontar un examen.
Noviembre	Elección de representantes en el consejo escolar: funciones, candidatos, programa y votación. En este curso no se celebran.
	Actividades para celebrar el Día contra la Violencia de Género
	Habilidades sociales. Cómo mejorar la comunicación: asertividad, resolución de conflictos, habilidades sociales, cómo hacer una petición o una reclamación. Desarrollado por los tutores con el material de orientación.
	Redes sociales. Plan director. Policía nacional (para 1º ESO). Pendiente de concretar fecha.
	Acoso escolar. Plan director. Policía nacional. Pendiente de concretar fecha.
	Salud mental. Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptación de la propuesta. Entidad externa prevista: Fundación Intras.
Diciembre	Preevaluaciones
	Educación en valores. Adaptado a cada curso.
	Respetando y valorando las diferencias. Visionado de documentales, películas...
	SOCIESCUELA
Enero	Posevaluación. Reflexionamos sobre los resultados obtenidos en la primera evaluación.
	Día escolar de la paz y la no violencia.
	Aceptación e inclusión. Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptación de la propuesta. Entidad externa prevista: Procomar (perteneciente a la Red Acoge)
Febrero	Educación afectivo-sexual. Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptación de la propuesta. Entidad externa prevista: Sin determinar.
	Igualdad entre hombre y mujeres. Programa "Ni héroes ni sirenas". Agente de igualdad y matronas del ayuntamiento de Medina del Campo (2º y 4º

	ESO) y tutores con las orientaciones del departamento de orientación (1º y 3º ESO)
Marzo	Violencia de Género. Pendiente fijar fechas en el calendario. Entidad externa prevista: Adavas
	Preevaluaciones
Abril	Posevaluaciones.
	Tramitación de becas para potenciar la autonomía del alumnado. Recuerdo de cómo se rellena el formulario de matrícula. Toma de decisiones.
	1º ESO Dar a conocer al alumnado la estructura general del próximo curso. ¿Qué pasa si tengo materias pendientes? 2º ESO Dar a conocer al alumnado la estructura general del próximo curso. ¿Qué pasa si tengo materias pendientes? Elección de materias optativas en 3º ESO
Mayo	Redes sociales (adicciones sociales). Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptar participación. Entidad externa prevista: Cetras
	Adicciones al juego. Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptar participación. Entidad externa prevista: Ajupareva
	Expectativas próximo curso: seguir estudiando, salidas profesionales, orientación a Diver y FPB.
Junio	Preevaluación.
	Previsión de resultados y evaluaciones finales.

ACTIVIDADES EN 3º Y 4º ESO, TEMPORALIZACIÓN

En las sesiones de tutoría se trabajará a lo largo del curso:

1. Respetando y valorando las diferencias. Visionado de documentales, películas...
2. Normas de aula y de centro.
3. Asistencia y puntualidad.
4. Evolución del rendimiento: recuperaciones, pendientes...

5. Simulacro de incendios.
 6. Actividades para el diseño y desarrollo del día de la convivencia escolar.
 7. Actividades del POAP. Visitas a otros centros CIFP, FPB y escuela de adultos.
 8. Actividades propuestas por entidades externas y recogidas en el PAT, Fuerzas Armadas, Plan director o actuaciones del agente tutor en los grupos: charlas en los grupos sobre acoso, absentismo, consumo de drogas, alcohol y tabaco.
 9. Utilización en la medida de lo posible de “Orienta” para apoyar y guiar al alumnado en el descubrimiento de intereses y la toma de decisiones.
- Atención individualizada. Todo el curso.
10. Otras actividades que puedan surgir relacionados con los elementos transversales recogidos en el Real Decreto y en la actual ley educativa (LOMLOE)
 11. Actividades relacionadas con el cumplimiento de los siguientes principios comunitarios: Desarrollo sostenible; Fomento para la igualdad entre mujeres y hombres; y Fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

3º y 4º ESO	
Septiembre	Cuestionario evaluación inicial.
	Actividades de conocimiento del tutor, cohesión del grupo.
Octubre	Selección e información al alumnado seleccionado para su incorporación a los programas de éxito educativo (4º ESO).
	Derechos y deberes de los alumnos (en base a lo establecido en el RRI)
	Anotación de fechas de evaluación y de materias pendientes de 2º ESO y 3º ESO y criterios de promoción. Normas del centro y de aula.
	Se recuerda brevemente el funcionamiento del centro. Normas generales del centro y normas de aula
	Elección de delegados: criterios, candidatos y votación
Técnicas de estudio. ¿Cómo estudiamos? Técnicas de estudio y organización. Desarrollado por los tutores con el material de orientación.	

	Aprendizaje de técnicas de trabajo intelectual. Aprendemos a presentar un trabajo y afrontar un examen.
Noviembre	Elección de representantes en el consejo escolar: funciones, candidatos, programa y votación. En este curso no se celebran.
	Actividades para celebrar el Día contra la Violencia de Género
	Habilidades sociales. Cómo mejorar la comunicación: asertividad, resolución de conflictos, habilidades sociales, cómo hacer una petición o una reclamación. Desarrollado por los tutores con el material de orientación.
	Acoso escolar. Plan director. Policía nacional.
Diciembre	Preevaluaciones
	Educación en valores. Adaptado a cada curso.
	Respetando y valorando las diferencias. Visionado de documentales, películas...
	SOCIESCUELA
Enero	Posevaluación. Reflexionamos sobre los resultados obtenidos en la primera evaluación.
	Día escolar de la paz y la no violencia.
	Aceptación e inclusión. Pendiente fijar fechas en el calendario. Entidad externa: Procomar (perteneciente a la Red Acoge)
Febrero	Educación afectivo-sexual. Pendiente respuesta de entidades externas.
	Igualdad entre hombre y mujeres. Programa "Ni héroes ni sirenas". Agente de igualdad y matronas del ayuntamiento de Medina del Campo (2º y 4º ESO) y tutores con las orientaciones del departamento de orientación (1º y 3º ESO).
	Autoconocimiento y conocimiento del sistema laboral. Toma de decisiones.
Marzo	Violencia de Género. Pendiente fijar fechas en el calendario. Entidad externa prevista: Adavas
	Preevaluaciones
Abril	Posevaluaciones.

	Toma de decisiones. Dar a conocer al alumnado la estructura general del bachillerato y de los CFGM (pruebas de acceso, FPB, Escuela de adultos...)
	Tramitación de becas para potenciar la autonomía del alumnado. Recuerdo de cómo se rellena el formulario de matrícula.
	Dar a conocer al alumnado la estructura general del próximo curso. <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación a programas de Diversificación curricular - Repetición de curso - Promoción con pendientes
	Visita al CIFP de Medina del Campo
Mayo	Redes sociales (adicciones sociales). Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptar participación. Entidad externa prevista: Cetras
	Adicciones al juego. Pendiente fijar fechas en el calendario y aceptar participación. Entidad externa prevista: Ajupareva
	Expectativas próximo curso: seguir estudiando, salidas profesionales, orientación a Diver y FPB.
	Visita al CEPA Bernal Díaz del Castillo.
Junio	Preevaluación.
	Previsión de resultados y evaluaciones finales.

ACTIVIDADES EN 1º Y 2º DE BACHILLERATO

No se dispone de una hora específica de tutoría para trabajar con los alumnos de Bachillerato, por lo que se trabajará exclusivamente actividades prioritarias, como las relacionadas con la Orientación Académica y Profesional.

El momento de llevar a cabo estas actividades se decidirá en las reuniones semanales con los tutores pues al no existir una hora de tutoría hay que utilizar horas lectivas de alguna materia.

Actividades:

1. Trabajo sobre las normas del centro durante todo el curso.
2. Preparación de la evaluación con los alumnos: preevaluación y posevaluación.
3. Talleres para controlar la ansiedad y aprender a enfrentar un examen. Talleres que se establezcan desde el plan de Salud Mental.

4. Actividades de orientación académica 1º bachillerato sobre elección de optativas de 2º.
5. Actividades de orientación académica en 1º y 2º Bach. Sobre bachillerato a distancia, pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior y EBAU. Orientación profesional según los intereses de los alumnos y las modalidades cursadas. Funcionamiento de la Universidad.
6. Información sobre los programas de voluntariado de la Unión Europea y programas internacionales.
7. Tramitación de Becas.
8. Visitas a las ferias de Aula (Ifema), Unitour (Valladolid) y Universidad de Salamanca.
10. Seguridad Vial y prevención del consumo al volante.
11. Visita de antiguos alumnos para compartir sus experiencias en la universidad/ciclo. Visita de diferentes profesionales en función del interés del alumnado.
12. Uso de aplicaciones para conocer gente y consumo de drogas para mantener relaciones sexuales (Grindr, Popper, MDMA...).
13. Utilización de la Clave Pin, certificado digital, programas para elaborar un CV, CV Europass etc. para desarrollar la autonomía del alumnado en relación a los trámites para la obtención de licencias y documentación imprescindible.
9. Aquellas actuaciones que se prioricen según las necesidades que se vayan detectando en cada grupo.
10. Otras actividades que puedan surgir relacionados con los elementos transversales recogidos en el Real Decreto y en la actual ley educativa (LOMLOE) en caso de que se detecte algún hecho que sea importante tratar con el alumnado (identidad de género, orientación sexual, racismo, relaciones de pareja y de amistad, prevención del consumo de sustancias estupefacientes, alertar del peligro de algunas aplicaciones para conocer personas...)

*Para todas aquellas Charlas y talleres previstos que se haya contado con la participación de una entidad externa, se tratará, en la medida de lo posible, llegar a acuerdos para las fechas que mejor se ajusten a las necesidades, tanto del centro como de la entidad en sí misma. En caso de que definitivamente no se pueda contar con la intervención de las asociaciones previstas, se optará por buscar otra que trabaje la misma temática. En caso de no llevarlo a cabo con ninguna entidad externa, se tratará, en función del tiempo disponible del departamento de orientación, plantear dinámicas y actividades que trabajen los temas propuestos.

METODOLOGÍA

En función de materiales disponibles, fichas y documentos aportados por el departamento de orientación, por los tutores, por jefatura de estudios y por el carácter de cada actividad ya que algunas son impartidas por especialistas externos.

La implementación de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial en nuestro Instituto de Educación Secundaria y Bachillerato se llevará a cabo a través de una metodología colaborativa y coordinada, en la que se distribuyen responsabilidades entre los tutores, el Departamento de Orientación, y las entidades externas involucradas. Los tutores desempeñarán un papel fundamental al establecer un vínculo cercano con los estudiantes, identificar sus necesidades individuales y grupales, y planificar intervenciones personalizadas. El Departamento de Orientación actuará como asesor y coordinador, brindando orientación pedagógica y psicológica, así como supervisando el proceso en conjunto con los tutores. Además, se fomentará la colaboración con entidades externas, como psicólogos, servicios de apoyo social, y organizaciones comunitarias, para enriquecer la oferta de recursos y experiencias, asegurando una atención integral a los estudiantes. La comunicación fluida y el trabajo en equipo serán los pilares de esta metodología, garantizando una atención tutorial efectiva y centrada en el desarrollo integral del alumnado.

La puesta en marcha de las actuaciones en el marco de nuestro Plan de Acción Tutorial estará condicionada por el tiempo disponible, tanto por parte de los tutores como del Departamento de Orientación. Los tutores necesitarán tiempo para preparar las sesiones que les correspondan de manera efectiva, adaptándolas a las necesidades específicas de sus estudiantes. Al mismo tiempo, el Departamento de Orientación deberá contar con el tiempo necesario para elaborar los materiales requeridos, garantizando la calidad y pertinencia de los recursos utilizados. En caso de limitaciones temporales, se promoverá la colaboración y la compartición de recursos ya elaborados, de manera que se optimice el tiempo y se asegure la continuidad de las actividades tutorial, siempre manteniendo el enfoque en el bienestar y el desarrollo académico y personal de nuestros estudiantes. El objetivo principal es garantizar una atención tutorial efectiva y de calidad, manteniendo la flexibilidad necesaria para adaptarse a diferentes contextos y tiempos disponibles

Los recursos utilizados se diseñarán con la premisa de ser lo más accesibles y fáciles de emplear por parte de los profesores, de modo que requieran una preparación mínima. No obstante, en situaciones donde la simplicidad no sea posible, se promoverá la compartición de recursos más elaborados, permitiendo a los tutores acceder a material que facilite la implementación de las sesiones de tutoría. En estos casos, los tutores estarán dispuestos a invertir tiempo en la

preparación de las sesiones, asegurando que se adapten de manera adecuada a las necesidades específicas de sus estudiantes.

La puesta en marcha de estas actuaciones tendrá en cuenta los elementos transversales de la actual ley educativa, con la finalidad de garantizar el bienestar del alumnado y la diversidad de los mismos, sean cuales sean sus características personales.

6. MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.

El mecanismo básico será la reflexión de los profesores, alumnos y padres sobre el PAT, que se propiciará en las siguientes reuniones y en torno a los siguientes ítems:

- Sesiones de evaluación de alumnos con los tutores: tras cada una de las actividades realizada por agentes externos al centro, se realiza una evaluación y siempre, al finalizar el trimestre, se realiza una valoración de las clases y las tutorías para transmitir la visión de los alumnos sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje al equipo docente.
- Reuniones de tutores con jefatura y orientación: se valoran todas las actividades realizadas y se toma nota de las valoraciones para recogerlas en la memoria final y modificar el PAT del curso siguiente.
- Reunión de Equipo directivo con Orientación: se valora y evalúa la planificación realizada
- Reuniones de la CCP: los jefes de Departamentos transmitirán la opinión de los profesores sobre el PAT y se podrá obtener una valoración de conjunto sobre el mismo.
- Reuniones con la Asociación de padres.

La evaluación se realizará en torno a los siguientes aspectos:

- Adecuación del PAT a las características y demandas de los alumnos y eficacia de las acciones programadas.
- Evaluación del PAT con las familias a través del AMPA.
- Colaboración en el desarrollo del PAT de los tutores e implicación de los equipos docentes.
- Colaboración con otros ámbitos e instituciones.
- Valoración de talleres y otras actividades con ponentes externos.
- Coordinación con jefatura de estudios y orientación.

- Coherencia e idoneidad de las actividades y actuaciones realizadas en relación a la normativa vigente.

7. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

Al finalizar el curso académico, con todas las conclusiones extraídas de las reuniones anteriores, el equipo directivo, elaborará una memoria final del PAT, en la que se recogerá esta información, incorporando las propuestas de mejora de la acción tutorial para el curso siguiente.

Para evaluar la planificación y ejecución de las actividades, en el documento final, se utilizará la siguiente tabla con las siguientes columnas:

MES	ACTIVIDAD	REALIZADA	VALORACIÓN:	OBSERVACIONES